



TABLA REUNION ORDINARIA N° 129/2020

FECHA : 22 de Junio de 2020.-

HORA : 10:30 HRS.

LUGAR : SALA DE SESIONES

- 1.- APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO SALUD N° 2
- 3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TERRENO AL COMITÉ DE VIVIENDA MIRAMAR DE QUEULE.
- 4.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO CON EL CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE POCOYÁN.
- 5.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SOLICITAR COMODATO AL SERVIU DE TERRENO EN QUEULE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SEDES QUE BENEFICIARÁ AL TALLER LABORAL "ENTRE AMIGAS" DE QUEULE Y PARA EL CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE QUEULE.
- 6.- SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SOLICITAR CONCESIÓN GRATUITA DE LARGO PLAZO AL FISCO DE TERRENO UBICADO EN QUEULE, DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LA POSTA, CENTRO DE PAGO Y MULTICANCHA.
- 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
- 8.- PAGO DE PATENTES EN CUOTAS (apoyo pymes)
- 9.- VARIOS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N**

REUNION ORDINARIA N° 129/2020.

En Nueva Toltén, a 22 días del mes de Junio del año 2020, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Concejal de la Comuna Don Osvaldo Silva Cárdenas, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. ANER BELLO ULLOA
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
SR. LUIS AVILA MUÑOZ
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR

Siendo las 10:30 horas el Sr. Concejal de la Comuna Don Osvaldo Silva Cárdenas, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, consultados los Sres. Concejales por la aprobación del acta de la reunión anterior u observaciones a la misma, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad la presente acta.

PUNTO N° 02 DE LA TABLA : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEPTO SALUD

El Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal Don Marcelo Muñoz Navarrete, da a conocer a los Sres. Concejales, la modificación presupuestaria de ajuste presupuestario, la que se hace por **Aumento de Ingresos** (05.03 de otras entidades públicas M\$ 31.994) por M\$ 31.994, **Disminución de Gastos** (21.03 otras remuneración M\$10.000, 22.05 Servicios básicos M\$ 140, 22.11 Servicios técnicos, profesionales M\$ 2.500, 35 Saldo Final de Caja M\$ 94.602) por M\$ 107.242, **Aumento de Gasto**, (21.01 Personal Planta M\$ 4.738, 21.02 Personal Contrata M\$ 49.247, 22.02 Textiles, vestuario y calzados M\$ 8.588, 22.03 Combustibles y lubricantes M\$ 4.392, 22.04 Materiales de uso y consumo M\$ 13.147, 22.06 Mantenimiento y reparaciones M\$ 4.500, 22.07 Publicidad y difusión M\$ 30, 22.08 Servicios generales M\$ 113, 22.09 Arriendo \$ 120, 23.01 Prestaciones

previsionales M\$ 42.250, 29.04 Mobiliario y otros M\$ 12.000, 29.05 Maquinas y equipos M\$ 110) por \$ 139.236.000, detallando cada Item incluido en este, por un monto total de \$ 139.236.000.

El Concejal Sr. Silva solicita a los Señores concejales consultas, dudas por la modificación presentada.

El Concejal Sr. Ramos consulta por el tema de arriendo a que corresponde, el Sr. Muñoz manifiesta que esto fue por el arriendo de un furgón para diálisis por un imprevisto que tuvo el vehículo del departamento, esta se realizó a Pitrufquen ida y vuelta.

El Concejal Sr. Bello consulta si ha habido traspasos de dineros Municipales hacia el Departamento, el Sr. Muñoz manifiesta que no, el Sr. Espinoza DAF del Municipio manifiesta que sólo se ha transferido para kit básicos de medicamentos, farmacia y elemento de protección personal. Don Juan Carlos Paz, Secplan del Municipio, complementa informando que efectivamente hay un convenio de transferencia entre el Gobierno Regional y los Municipio por MM\$ 150 pero esas transferencias están tremendamente acotadas en el gasto que puede hacer el Municipio, no va dirigida a una unidad en particular, sino que para que el municipio la distribuya incluyendo el departamento de salud, para algunas partidas y bajo ciertas condiciones ya que el municipio tiene que acreditar retirar dineros presupuestarios y poder pagar con esta platas que son extrapresupuestarias, pero a medida que el Municipio logra acreditar gasto le va quedando de este monto disponible, no es que se tengan en caja este monto para gastos.

Explicada está y entregada las consultas efectuadas por el Jefe de Finanzas del Depto. Salud, que efectúan los Sres.(a) Concejales; el Concejal Sr. Silva, somete a votación de los Sres.(a) Concejales(a), la Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Salud Municipal, efectuada la votación, resulta aprobada por la unanimidad de los Sres.(a) Concejales(a).

			Miles \$	Miles \$
1.-	AUMENTO DE INGRESOS			
	05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 31,994	
			\$ 31,994	\$ -
2.-	DISMINUCION DE GASTOS			
	21.03	OTRAS REMUNERACION	\$ 10,000	

	22.05	SERVICIO BASICOS	\$ 140	
	22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2,500	
	35	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 94,602	
			\$ 107,242	\$ -
3.-	AUMENTO DE GASTOS			
	21.01	PERSONAL DE PLANTA		\$ 4,738
	21.02	PERSONAL A CONTRATA		\$ 49,247
	22.02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS		\$ 8,588
	22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 4,392
	22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		\$ 13,147
	22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 4,500
	22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		\$ 30
	22.08	SERVICIOS GENERALES		\$ 113
	22.09	ARRIENDO		\$ 120
	23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES		\$ 42,250
	29.04	MOBILIARIOS Y OTROS		\$ 12,000
	29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS		\$ 110
			\$ -	\$ 139,236

\$ 139,236	\$ 139,236
------------	------------

PUNTO N° 03 DE LA TABLA : SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TERRENO AL COMITÉ SIN CASA MIRAMAR DE QUEULE.

El Sr. Secplan Don Juan Carlos Paz Gallardo, manifiesta que lo acompaña la Srta. Abogado del Secplan Srta. Carina Manque, se le dejó a cada Sr. (a) Concejal(a) información sobre los diferentes puntos que él va a tratar en sus puestos, comenta que conforme al artículo 65 letra “f” de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el Alcalde requiere del aprobación del Concejo para enajenar, grabar, adquirir y otras cosas que tiene que ver con el patrimonio municipal, el año 2011 se elevó un proyecto a Subdere por la compra de un terreno para un Comité de Vivienda de Portal Queule que es el Comité Sin Casa Miramar Queule, a fines de ese mismo año la Subdere autorizó los recursos para la compra del terreno que tiene una superficie de 2 há., inscrito a favor del Municipio a fojas 62 vta. N° 88, del Conservador de Bienes Raíces de Toltén, correspondiente al año 2012 , para este Comité, en las glosas de la ley de presupuesto hasta el año pasado no se podía hacer transferencia del terreno al comité siendo ese fin que se compró el terreno, este año 2020 la ley de Presupuesto glosa N° 5, partida N°5, capítulo N° 5, programa 3 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Subsecretaría de Desarrollo

Regional y Administrativo, del Programa de Desarrollo Local, autoriza a los Municipio la transferencia a título gratuito de terreno que hagan tanto a los comités de vivienda y cooperativas de agua rural y según ese artículo se quiere realizar la transferencia del terreno. Ya que la regla general es que, mediante Decreto Supremo en casos calificados, autorizado por el Ministerio de Bienes Nacionales, se puede transferir inmuebles a título gratuito Municipal.

El Concejal Sr. Machuca consulta si tienen antecedentes que este terreno ya está loteado, se le precisa que se está trabajando en el terreno con la empresa constructora SIMOL en esta materia, posterior a subsanar problemas que tenía el proyecto como calles, alumbrado y planta de tratamiento, que había dejado la Empresa que anteriormente trabajó en esto.

El Concejal Sr. Ramos dice que a él lo que le preocupa por comentarios de personas que están postulando en este comité; A ese terreno se le hicieron las calicatas y sí dio resultado apto para realizar ahí trabajos de construcción de Viviendas, el Sr. Secplan manifiesta que eso se hace en la etapa previa, no sabiendo si calicatas presentó en ese momento en el año 2011, pero el diseño de las viviendas son en alturas, tipo palafito esto es porque el terreno tiene una condición de inundabilidad, además que el terreno lo aprobó el Serviu para poder construir, decisión en la que participó el Comité.

El Concejal Sr. Machuca solicita que cuando se entregue el terreno inviten a todos los Señores Concejales a la ceremonia de entrega, él tiene entendido que si se hicieron calicatas ya que por eso el Serviu aprobó el terreno.

El Concejal Sr. Silva Presidente del concejo solicita a los Señores Concejales autorización para transferir 2 há al Comité Sin Casa Miramar de Queule, autorización que es aprobada por la unanimidad de los Señores Concejales.

PUNTO N° 04 DE LA TABLA : SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL CLUB DEPORTIVO RINCONADA DE POCOYÁN.

El Sr. Secplan Don Juan Carlos Paz Gallardo manifiesta que en la misma línea del punto anterior de la facultad para los Alcaldes de acuerdo a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo a esto o dice que se quiere firmar un Comodato con el Club Deportivo Rinconada de Pocolán por una superficie de 1,59 há. Que se encuentra inscrito a favor del Club a fojas 325 vta. N° 351, del Conservador de Bienes Raíces de Toltén, correspondiente al año 2003; El Club Deportivo solicitó al Municipio apoyo para el mejoramiento de sus instalaciones, el Club Deportivo compró este terreno pero lo quieren equipar, la idea es comenzar

a trabajar con ellos, lo que solicitan es mejoramiento de instalaciones, cierre perimetral y mejoramiento de la cancha, como Secplan quieren incorporar en las iniciativas FRIL para instalar camarines y cierre perimetral, recordando que el FRIL tiene un tope máximo de 2.000 UTM lo que hace hoy día casi MM\$ 100 por FRIL, dice que se va a ver hasta cuánto se puede llegar, agrega que ellos tienen factibilidad de luz eléctrica, mientras no esté incorporado el comité de agua potable rural se les quiere hacer un abasto de agua para que tengan agua potable, dice que este comodato genera gastos para el Municipio como es la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces el Comodato se pedirá por 20 años, la Srta. Abogada complementa que es el lote 3B de la superficie de 1,59 HÁ ubicado en Rinconada de Pocoyán Comuna de Toltén y la inscripción a favor del Club Deportivo se encuentra en el Conservador de Bienes Raíces de Toltén.

El Concejal Sr. Silva solicita aprobación a los Señores Concejales para celebrar contratos de Comodato con el Club Deportivo Rinconada de Pocoyán, la que es aprobada por la unanimidad de los Señores Concejales.

PUNTO N° 05 DE LA TABLA : SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SOLICITAR COMODATO AL SERVIU DE TERRENO EN QUEULE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS SEDES QUE BENEFICIARÁ AL TALLER LABORAL "ENTRE AMIGAS" DE QUEULE Y PARA EL CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE QUEULE.

El Secplan Don Juan Carlos Paz Gallardo, como los otros dos puntos de acuerdo a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, existe la necesidad de apoyar dos iniciativas locales de Queule, una es el Club Deportivo Peñarol y el otro es el Taller Laboral Entre Amigas, comenta que ambas instituciones necesitan sedes para funcionar, menciona que el Taller Laboral Entre Amigas es un taller que funciona con mujeres de Queule y Portal Queule, ellas se dedican a la elaboración de tejidos y costuras, hoy ellas trabajan donde estaba el centro de pago en Portal Queule que es una sede que ya están en muy malas condiciones y/o deterioradas y quieren construir una sede, el terreno que hoy ocupan es de Bienes Nacionales y está en concesión en corto plazo a nombre del Municipio por cinco años y este es el último año de la concesión, para poderlos postular a una sede se debe tener certeza de un comodato por 20 años y se postulará a un PMU o a un FRIL, el terreno donde están no cumple con las condiciones ya que el fisco le entrega de un terreno el trámite demora por lo menos un año, por lo tanto no los podrían postular, dice que se conversó con el SERVIU y donde está hoy día en la manzana el Jardín Integra, Junta de Vecinos de Portal Queule, Comité de Agua Potable Rural y donde está la fábrica de hielo en escama de los Armadores de Queule y la fábrica de productos

ahumados que pertenece la Cooperativa de Pescadores de Queule, este terreno donde está la junta de vecinos es de 1.200 mts² y el SERVIU ve con buenos ojos la entrega al municipio pero primero se tiene que partir con un comodato, para postular a estas dos organizaciones sin fines de lucro, en 513 mts² que está disponible la idea es subdividirlo y poner las dos sedes en ese sector para las organizaciones en cuestión, la idea es que el Concejo autorice al Municipio a firmar este Comodato donde Serviu entregue 513 mts² de ese lote que estaba al lado de la junta de vecinos para poder postular esos dos proyectos, agregando que en ese espacio en estos momentos no hay nada y estas sedes serían de 60 mts² cada una teniendo espacio para ampliarse.

El Concejal Sr. Machuca consulta por el espacio que deja el Taller Laboral Entre Amigas que ocupan en este momento ¿quedará desocupado?, El Secplan le manifiesta que sí.

El Concejal Sr. Machuca consulta si estos 513 mts² se dividirá en partes iguales para las dos organizaciones, el Sr. Secplan manifiesta que así se hará, agregando que los gastos notariales que involucre este comodato serán cancelado por parte del Municipio. Consulta si no es inconveniente para que alguna de las organizaciones quiera hacer un adelanto, no lo rebanará el hecho que este a nombre del Municipio, el Sr. Paz le expresa que es como tantos otros terrenos, incluso como el que se acaba de aprobar de un Club Deportivo, que se presentan proyectos estando en comodato con el Municipio, además que a futuro será decisión del Concejo entregar este a las Organizaciones.

La Srta. Carina Manque, Abogada de la Secplan, expresa que la ubicación exacta, es en calle Esmeralda esquina Palo Mesana, en Portal Queule, para la construcción de dos sedes que beneficiará al taller laboral "Entre Amigas" de Queule y para el Club Deportivo Peñarol de Queule, por un período de 5 años, el dominio a favor del Serviu se encuentra inscrito a fojas 150 vta. N° 159, del Conservador de Bienes Raíces de Toltén, correspondiente al año 2004.

El Concejal Sr. Silva Presidente del Concejo solicita a los Señores Concejales Aprobación para solicitar Comodato al Serviu de Terreno en Queule por cinco años, para la construcción de dos sedes que beneficiará al Taller Laboral "Entre Amigas" de Queule y para El Club Deportivo Peñarol de Queule, los Señores Concejales aprueban por unanimidad solicitar este comodato al SERVIU.

PUNTO N° 06 DE LA TABLA : SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SOLICITAR CONCESIÓN GRATUITA DE LARGO PLAZO AL FISCO DE TERRENO UBICADO EN QUEULE, DONDE FUNCIONAN ACTUALMENTE LA POSTA, CENTRO DE PAGO Y MULTICANCHA.

El Sr. Secplan Don Juan Carlos Paz Gallardo manifiesta que el terreno donde se encuentra el Taller Laboral Entre Amigas, la Posta de Salud, la Multicancha, parte de la estructura de un Colegio que había en el sector, más el sitio donde hay acopio de material, todo este terreno es de propiedad en Bienes Nacionales que hoy día está en favor del municipio en concesión gratuita por un periodo de cinco años, terminando la concesión este año y lo que vienen a solicitar es un autorización para solicitar una concesión gratuita a largo plazo por 25 a 30 años, la idea de disponer de este espacio para en un futuro no muy lejano preparar iniciativas de inversión pública en ese espacio, una vez que se tengan los proyectos de inversión, solicitar la transferencia gratuita al Municipio, para eso se quiere asegurar la disponibilidad este espacio, la superficie de este terreno es de 6.400 mts² que está distribuido en 3 lotes (posta, centro de pagos y MULTICANCHA).

La Srta. Manque, indica que la ubicación exacta es en calle Carlos Condell esquina Covadonga, de Portal Queule, de una superficie de 6.400 m², que se distribuye en 3 lotes.

Lote 1 de 1.289,53m²: funcionan actualmente la Posta,

Lote 2 de 1.356,92m²: funciona actualmente el Centro de Pago

Lote 3 de 3.753,55 m²: Multicancha

Se encuentra inscrito a favor del Fisco a fojas 239 vta. N° 255, del Conservador de Bienes Raíces de Toltén, correspondiente al año 2005.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que se encuentra preocupado ya que en ese terreno existía una escuela, consultando si el Terreno pertenece al Ministerio de Educación o al Municipio, el Sr. Paz le expresa que el Terreno como se indicó está inscrito a nombre de Bienes Nacionales. El Sr. Concejal expresa si el Servicio Local de Educación le quiere recuperar así como el terreno del Escuela de Camagüey y otros, que se encuentran botados por parte del Municipio, el Sr. Secplan le manifiesta que este terreno es del fisco no habría problema con él, se le da el antecedentes que el de Camaguey si es del Servicio Local de Educación, lo que debió hacerse ante del traspaso era una subdivisión, entregando sólo la parte donde funcionaba el Colegio.

El Concejal Sr. Ávila manifiesta que el terreno donde se encontraba la escuela de Camagüey eso fue un asentamiento que compró el terreno y se lo entrego a Colonos, estos donaron esas 10 há eran para un Cementerio, una Iglesia, Posta, Escuela y una cancha, en beneficio de la comunidad, para poder postular algún beneficio fueron traspasado al Municipio o a Bienes Nacionales, lo que no tiene muy claro, pero cree que debería hacerse un análisis histórico sobre ese terreno porque es de la comunidad y no del fisco, solicita ver la posibilidad junto a la comunidad recuperar este terreno.

El Concejal Sr. Silva Presidente del Concejo solicita a los Señores Concejales aprobación para solicitar Concesión Gratuita de Largo Plazo al Fisco de Terreno ubicado en Queule, donde funcionan actualmente La Posta, Centro de Pago y Multicancha, lo que es aprobada por la unanimidad de los Señores Concejales(a).

PUNTO N° 07 DE LA TABLA : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

El Director de Administración y Finanzas del Municipio Don Gonzalo Espinoza manifiesta que el fondo de esta modificación es para adquirir un vehículo en remplazo de la camioneta que tiene el Departamento Social está no se encuentra en buenas condiciones y están ocupando el vehículo de la Inspección Municipal que es una camioneta 4X2, dice que quedan fondos del FIGEM que no se han gastado y así comprar una camioneta 4X4 que es la que necesita el Departamento Social para la entrega de ayuda sociales y emergencia esta modificación se hace por un aumento de gastos para la compra de camioneta Maxus 4X4 por MM\$ 20, para premios y otros para Senda por MM\$1 todo esto es por MM\$ 21.

AUMENTO DE GASTOS:

1	Gestión Interna		
29.03	Vehículos	\$ 20.000.000	
4.-	Programas Sociales		
4.1.7	Senda		
24.01.008	Premios y Otros	1.000.000	
			21.000.000

DISMINUCION DE GASTOS :

1	Gestión Interna		
35	Saldo final de Caja	\$ 20.000.000	
4	Programas Sociales		
4.1.7			
22.08	Servicios Generales	\$ 1.000.000	
			21.000.000

El Concejal Sr. Silva Presidente del concejo solicita aprobación a los Señores Concejales de la modificación presupuestaria municipal, la que es aprobada por la unanimidad de los Señores Concejales, considerando la necesidad de contar con un Vehículo doble Tracción desde la Dideco.

PUNTO N° 08 DE LA TABLA : PAGO DE PATENTES EN CUOTAS (apoyo pymes)

El Director de Administración y Finanzas del Municipio Don Gonzalo Espinoza manifiesta que en el mes de enero se promulgó la ley 21.207, en el artículo 22, art. Sexto hace relación a los municipios y patentes municipales que dice "Facúltase a los Alcaldes para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de la cuota semestral de enero de 2020 y de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

1. Postergar a las Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales indicadas en el inciso primero de este artículo.

2. Autorizar a las Mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

Las atribuciones conferidas de conformidad al inciso anterior se otorgarán de acuerdo a criterios generales y uniformes establecidos por el Concejo mediante resolución municipal dictada al efecto, en una sola oportunidad por cada cuota anual o semestral. Estas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, constituyen Mipymes aquellas señaladas en el artículo segundo de la ley N° 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño."

El Concejal Sr. Ramos comenta que es ahí donde no entran las patentes de alcoholes, el DAF dice que hay dos criterios para esto hay que revisar bien la ley, ya que el criterio General que se está tomando es que quedan excluidas las patentes de alcoholes porque hay otra ley que hace referencia a las patentes de alcoholes, comenta que conversó con otro colega de otro municipio, que tiene otro punto de

vista, creyendo que esto finalmente lo va saldar la Contraloría que la ley de Renta Municipales 2.385 en su artículo 23 habla de todas las actividades no hace distinción entonces para su colega entrarían, pero los alcoholes tienen una ley aparte ahí está el otro punto de vista y ver como lo puede resolver Contraloría, el DAF aconseja al Concejo hacer la consulta Contraloría, pero lo que hay que establecer es que se va hacer como que tipo de facilidades.

El Concejal Sr. Ávila manifiesta que para los Restaurantes pequeños son Mipymes y estos hacen tres meses que no están vendiendo nada o casi nada, debiendo igual cumplir con sus obligaciones legales, expresa el DAF que si se determina que la Ley los incluye no se tienen que dejar afuera, sólo que por ahora existe un tema que debe saldar la Contraloría, pero indistintamente de esto, se debe acordar que va hacer el Municipio respecto a la facultad legal que le entrega la Ley, si este Municipio la aplicará y de qué forma se hará, según esta facultad al Concejo acordar su implementación, posteriormente el DAF explica lo que ocurriría de acordar una u otra forma de pago de los derechos Municipales

Los Señores Concejales acuerdan teniendo en consideración lo estipulado la Ley 21.207/2020, la cancelación en 6 (seis) cuotas iguales sin interés las patentes Municipales de las Mipymes de la Comuna de Toltén, correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2020, quedando supeditado el realizar una consulta a la Contraloría para aplicar esta misma franquicia a las Patentes de Alcoholes. Inhabilitándose la Sra. Concejala Gloria Padilla y el Sr. Concejal Ramos, por ser parte interesada en este tema.

PUNTO N° 09 DE LA TABLA : VARIOS

Concejal Sr. Avila:

- Quiere plantear la situación de una familia de Queule que está en Santiago no sabiendo cuál es la manera que se puede ayudar a esta gente, es una familia Millahual, el matrimonio están con coronavirus ella conectada a ventilador y él hospitalizado, tienen dos menores que los está cuidando un primo en la comuna de la Pintana, le solicitaban como poder ayudarlos porque son personas de la comuna que se fueron por temas laborales lamentablemente está pasando por una situación muy terrible, los concejales manifiestan que se verá si a través de la DIDECO se puede realizar alguna gestión.

Don Álvaro Figueroa dice que como 17 de julio es el aniversario de nueva Toltén, consulta si el Concejo se va pronunciar sobre algo, la concejala Sra. Gloria dice que se debe enviar un reconocimiento a las instituciones en

especial a la salud por el trabajo que han realizado en el tema de la pandemia y el personal de aseo que se mencionó en la reunión anterior.

El Concejal Sr. Ramos dice que hay mucha gente no sólo a los de la Salud sino que hay mucha gente buena que trabaja no se les toma en cuenta como por ejemplo el personal que hace recolección de basura que están expuestos a los contagios.

En este tema se acuerda que se enviará a las Instituciones que han trabajado arduamente frente a la Pandemia (Hospital, Depto. Salud, Bomberos, Trabajadores de Recolección de Basura, etc.)

Concejala Sr. Ramos:

- Manifiesta que lo llamaron del sector la Maravilla por personas que no tocaron cajas de alimentos enviándole el listado al Sr. Alcalde, las personas son las siguientes: José Elgueta Jara, RUT N° ; Franklin Zárate Espinoza, RUT N° ; Emilio Urra Muñoz, RUT N° ; Demar Oñate flores, RUT N° ; Ana Sepúlveda Aurolo, RUT N° .

Se levanta la sesión siendo las 12:05 Hrs.

Próxima Reunión Ordinaria de Concejo, día 13 de Julio del 2020, a las 10,30 Hrs. en la sala de sesiones.

Sr. ANER BELLO ULLOA
Concejal

SR. HERNA MACHUCA VALLEJOS
Concejala

Sr. LUIS AVILA MUÑOZ
Concejala

Sra. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
Concejala

Sr. RUBEN RAMOS QUEZADA
Concejala

Sr. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
Secretario Municipal

Sr. OSVALDO SILVA CARDENAS
Concejala, Presidente del Concejo

RNS/clo